



E D I C T O

Por este conducto se cita al ciudadano **PEDRO FRANCISCO TENORIO FLOTA** por edictos para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles después de la última publicación, ya que la ciudadana **PATRICIA CONCHA ZAMORA**, promovió las diligencias de PRESUNCION DE MUERTE, radicado bajo el número de expediente **420/2023-I** del índice de este Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por TRES meses, con intervalos de quince días, llamando al presunto muerto para que se presente en un término de tres meses; en el procedimiento de presunción de muerte del ciudadano **PEDRO FRANCISCO TENORIO FLOTA**; el cual será de forma gratuita , de conformidad con lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente para su publicación por TRES MESES, con intervalos de una quince días, en las páginas electrónicas del poder judicial del estado, **Pjeveracruz.gob.mx**, de la Comisión Estatal de Búsqueda De Personas en el Estado **subsegob.veracruz.gob.mx** y de la comisión Ejecutiva del Estado **WWW.ceeaiiv.gob.mx**, Gaceta oficial del estado y Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.



JUZGADO DECIMO CUARTO DE PR-
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR